



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE CONSEJO DIRECTIVO N° 00060-2024/CEPLAN/PCD

Lima, 28 de junio de 2024

VISTO: El Proveído N° 001516-2024-CEPLAN-DE de la Dirección Ejecutiva; el Informe N° 000056-2024-CEPLAN-DNPE y el Informe N° 000022-2024-CEPLAN-DNPE-ECY, de la Dirección Nacional de Prospectiva y Estudios Estratégicos, y el Informe N° 00128-2024-CEPLAN-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1088, se creó el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, como órgano rector, orientador y de coordinación de dicho sistema, y como un organismo técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, conforme al artículo 35 del Decreto Supremo N° 046-2009-PCM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, los Comités Multidisciplinarios (CM) son órganos técnicos especializados de naturaleza temporal integrados por expertos nacionales y/o extranjeros, que se crean con la finalidad de abordar y estudiar temas prioritarios para la gestión estratégica del Estado;

Que, el literal f) del artículo 29, del mencionado Decreto Supremo, señala como función de la Dirección Nacional de Prospectiva y Estudios Estratégicos, la de proponer al presidente del Consejo Directivo la conformación de Comités Multidisciplinarios;

Que, mediante Acuerdo aprobado en la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo N° 280, se aprobó la conformación del “Comité Multidisciplinario sobre Conectividad y Tecnologías de la Información del Ceplan”;

Que, conforme al artículo 36 del Decreto Supremo N° 046-2009-PCM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, la creación de los Comités Multidisciplinarios es aprobada por el Consejo Directivo a propuesta de su Presidente y se oficializará su creación, conformación y plazo de funcionamiento mediante Resolución del Presidente del Consejo Directivo del CEPLAN;



Que, de la revisión de los documentos del Visto, se considera pertinente oficializar y conformar el “Comité Multidisciplinario sobre Conectividad y Tecnologías de la Información del Ceplan”, en atención al Acuerdo aprobado en la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo N° 280, en el marco de la implementación del PEDN al 2050, y en el desarrollo de la Actividad Operativa Institucional AOI00125600369 “Implementación de espacios de consulta y participación en el desarrollo de estudios estratégicos y prospectivos”, vinculada a la Acción Estratégica Institucional AEI.01.04 “Espacios de consulta y participación con la academia y los sectores público y privado”, y al Objetivo Estratégico Institucional OEI.01 “Fortalecer la gestión estratégica del Estado”, a cargo de la Dirección Nacional de Prospectiva y Estudios Estratégicos;

Con el visado del director de la Dirección Nacional de Prospectiva y Estudios Estratégicos, del Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del CEPLAN;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1088 y el Reglamento de Organización y Funciones del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico Nacional, aprobado por Decreto Supremo N° 046-2009-PCM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Oficializar la creación del “Comité Multidisciplinario sobre Conectividad y Tecnologías de la Información del Ceplan”, conforme al Acuerdo aprobado en la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo N° 280, el cual estará conformado por los/las siguientes expertos/as:

1. Carla Paola Sosa Vela, Viceministra de Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones – MTC.
2. César Vílchez Inga, secretario de la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros – SCTD- PCM.
3. Mesías Antonio Guevara Amasifuen, miembro del Consejo Directivo del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN.
4. Juan Antonio Pacheco Romaní, gerente general de la Asociación para el Fomento de la Infraestructura Nacional – AFIN.
5. Cahuide Enrique Mesones Clark, presidente de la Asociación Peruana de Software, Tecnologías y Economía Digital – APESOFT.
6. Luis Miguel Romero Goytendía, director ejecutivo del Instituto Nacional de Investigación y Capacitación de Telecomunicaciones de la Universidad Nacional de Ingeniería – INICTEL- UNI.
7. Giovanni Bautista Pichling Zolezzi, gerente de Seguridad Estratégica de la Asociación de Bancos del Perú – ASBANC.



8. Luis Alejandro Pacheco Zevallos, director de Fiscalización e Instrucción del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL.
9. Francisco Fernando Li Loo, ejecutivo corporativo de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado – FONAFE.
10. Aldo Renzo Bianchini Ayesta, asesor de la Presidencia Ejecutiva del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual – INDECOPI.
11. Ciro Daniel Maguiña Huerta, jefe de la oficina de Tecnologías de la Información del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC.

Artículo 2.- Disponer que el plazo de funcionamiento del Comité es de seis (06) meses, contados a partir de la notificación de la presente resolución, al final del cual presentarán al presidente del Consejo Directivo del Ceplan los informes contenidos en su plan de trabajo.

Artículo 3.- Disponer que la Dirección Nacional de Prospectiva y Estudios Estratégicos asuma la Secretaría Técnica del Comité conformado.

Artículo 4.- Disponer que la Dirección Ejecutiva del Ceplan preste el apoyo técnico administrativo necesario al Comité.

Artículo 5.- Notificar la presente Resolución a cada uno de los integrantes del Comité.

Artículo 6.- Disponer que la Oficina General de Administración realice las gestiones para la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico: www.gob.pe/ceplan.

Regístrese y comuníquese.

GIOFIANNI DIGLIO PEIRANO TORRIANI
Presidente del Consejo Directivo del CEPLAN